

EDITORIAL

El comercio a tres años

Hay sectores industriales que han sido noticia constante por la caída en su actividad, sobre todo en el comercio exterior. Las empresas maquiladoras y manufactureras enfrentan los efectos de la crisis financiera global, que ha costado al menos 77 mil empleos según la contabilidad de octubre de 2008 a marzo de este año. Para 2009 se espera que la pérdida alcance 140 mil plazas laborales, ya que su producción y exportación se verá disminuida entre un 6 y 7 por ciento.

Las actividades que más han sido afectadas son la automotriz, autopartes, eléctrico y electrodomésticos. Sin embargo, la caída del 29% en el conjunto de la exportación e importación y su reflejo en el Producto Interno Bruto que tuvo una contracción del 8.2% es realmente impactante.

Lo más preocupante del asunto es que el comercio exterior es parte fundamental en la economía mexicana, si se toma en cuenta que representa cerca del 60% del PIB nacional y que aunque hay varios esfuerzos por incentivar la actividad que sigue siendo una pesada losa la dependencia comercial que se tiene con los Estados Unidos.

Mientras el vecino país del norte no dé señales de mejora, por más pronósticos de Carstens, por más temblores que sacuden al país, por más tacos de camitas que podamos consumir, la situación no cambiará, ya que nuestra tendencia comercial se mueve al ritmo que bailan los estadounidenses.

Con esta edición cumplimos en **Comercio T21** tres años de trabajo y a través de nuestras páginas hemos escrito diversos reportajes sobre el riesgo de concentrar el comercio con Estados Unidos; también sobre la importación sin control o bajo el espectro del contrabando libre o técnico de mercancía, sobre todo de origen chino, que han prácticamente acabado con sectores industriales nacionales como el del juguete o la industria del vestido.

A través de los 74 ejemplares también hemos consignado la falta de políticas públicas para el desarrollo de empresas locales y el poco aprovechamiento de los tratados comerciales; la falta de capacidad del gobierno para evitar que se lesionen los derechos de propiedad intelectual o bien cómo el incremento del comercio desde el Tratado de Libre Comercio con Norteamérica ha superado la capacidad de las aduanas y a que solo se revise 10% de la mercancía que ingresa al país.

Aquí alertamos sobre la crisis que se veía venir en la economía estadounidense y la repercusión que tendría en México; también dimos a conocer en nuestra edición 61, del 20 de octubre del 2008, que sería "más que una gripe" la crisis financiera internacional a la que se refirió el secretario de Hacienda, Agustín Carstens.

Así, a tres años de trabajo, no vamos a lanzar pronósticos, nos dedicaremos a lo que sabemos, a informar con investigación y sustento, de manera clara y oportuna sobre el acontecer del sector.



DECISIÓN Y VALOR

POR JORGE EDUARDO PELÁEZ

Lo que nos enseñó la Influenza...

No cabe duda que vivimos en un país muy especial. Como si no tuviéramos suficiente ya con las broncas propias de la existencia y del ir y venir de nuestro muy particular México, resulta que nos viene una epidemia, que además de los lamentables hechos de muerte de seres humanos en el mundo, nos trae pérdidas económicas y un deterioro en la ya muy dañada imagen internacional que teníamos.

Esto nos deja grandes aprendizajes, muestra verdades latentes que debemos tomar con seriedad para pensar en ellas y educarnos: "Aquellos que no han aprendido de su historia, están condenados a repetirla". El manejo de la situación por parte de todos fue ejemplar, el gobierno, los medios, los doctores, hospitales y sobre todo el pueblo, demostramos nuevamente ser un país de primera, unido cuando se debe y enfrentamos esto como los grandes, como mexicanos, dejamos un ejemplo que muchos seguirán en momentos como este. Una epidemia es una situación inesperada, ya pasó en España, en Tailandia, en China, en Canadá y en muchos otros países, y es impredecible. Una de las cosas que más me pegaron a mí como mexicano recaltrante es que ahora resulta que países supuestamente "hermanos latinoamericanos" nos hacen el feo y nos ven como con cara de "fuchi". Como si ellos en su heroica posición estuvieran exentos de una calamidad, que además vale la pena agregar es mundial, no nuestra. Los cubanos, peruanos, argentinos, chilenos, ecuatorianos y otros que se me escapan tomaron medidas inminentes

contra el contagio enarbolados en la bandera de su seguridad e higiene nacional cuando basta darse una vuelta por allá para ver que andan mucho peor que nosotros, saltándose los protocolos internacionales deciden no visitar México, no jugar fútbol contra nosotros, no acercarse y evitar que nos acerquemos, igual que ellos, los chinos, los tailandeses y demás asiáticos que desde hace varios años tienen inundado a nuestro país de las mugres que producen...vaya ya nos venden hasta banderas e imágenes de la virgen de Guadalupe, ¿qué sigue, tacos?

Los grandes ingresos de eventos como la Copa Libertadores de fútbol se han ido a las nubes a raíz de la participación de México y sus equipos. Repruebo el acto de indisciplina y falta de respeto del futbolista que casi le escape en la cara a un jugador de un equipo chileno recientemente haciendo burla de la enfermedad, eso no es correcto y las cosas hay que tomarlas en serio, no lo justifico, solo que unos segundos antes el jugador sudamericano, al que nadie juzga, le había dicho: "Sos un leproso de m... largáte a tu pueblo, indio apestos!..." eso nadie lo consignó, eso "es normal".

Yo amo a este país como pocos y me prende de los nervios ver como hay infinidad de extranjeros que vienen, nos saquean, se llevan nuestro dinero y se ríen de lejos, pero lo peor del caso es que los seguimos trayendo, estamos invadidos de cantantes, futbolistas, artistas, asesores, políticos, periodistas, literatos, restauranteros, chefs, autores,

actrices, actores, divas, etc. Es entendible que si una enfermedad como esta ataca a una nación, debemos tomar precauciones inmediatas, no somos los primeros y desafortunadamente no seremos los últimos. Esta patria de nosotros debiera ser un poquito más nacionalista, si los extranjeros que tanto se quejaron de contagios creen que somos de segunda y estamos apestados, los invito que se lleven de aquí a todos aquellos que no hacen otra cosa que vendernos espejitos. Cuento con la fortuna de tener entre mis amigos a muchos argentinos, peruanos, españoles, americanos y haber hecho negocios en diversas partes del mundo, debo decir en estricto apego a mis principios que en todos lados hay de todo y que esta bendita patria que tenemos es muy noble y por ello debemos sentirnos afortunados de tantas y tantas personas que han dejado sus países y han escogido al nuestro para vivir, que han creado valor en México a pesar del dolor que trae abandonar tu tierra. A esos que han puesto su dinero aquí, que han invertido, que han tenido a sus hijos en México, a esos que han creado arte de verdad, que han venido a hacer deporte en serio, a aquellos que se han enamorado de nuestra patria y han hecho una historia, no solo los agradecemos lo que hacen y han hecho, con mucho orgullo los llamamos hermanos latinoamericanos, hermanos mexicanos de primera como nosotros. Los otros, que se vayan y los que no han llegado... mejor no vengan... Hasta pronto.

jepelaez@ser-mas.com

Así Lo dijo...

"Si no se eliminan un montón de gastos inútiles en aduanas, la competitividad no se va a dar"

Luis Silva, vicepresidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, refiriéndose a la necesidad de eliminar trámites que entorpecen el comercio exterior.

Grupo T21

El Grupo Comunicación y Medios, encabezado por su Director General, Osiel Cruz Pacheco y todos quienes formamos parte de esta familia editorial, nos unimos a la pena que embarga a nuestra estimada compañera y amiga **Claudia Ramos Sánchez**, por la irreparable pérdida de su señor padre

Francisco Jorge Ramos Ricci

extendemos nuestras condolencias a todos sus familiares y amigos, en la espera que encuentren pronta resignación y consuelo.

Descanse en paz

Ciudad de México, mayo de 2009

Comercio T21

Director General
Osiel I. Cruz Pacheco

Gerente General
Norma Galindo Juárez

Editor
Enrique Torres Rojas

Coeditor Gráfico
Jorge Humberto de la Rosa Salazar

Consejo Editorial

Eduardo Asperó
Zaneta
Pacer Stacktrain

Francisco Cruz
González
Translog

Francisco Uribe
Calleja
Autotransportes Astros

Gustavo Llamas
Galaz
Logyt

José Manuel Vargas
Consultor Comercio
Exterior

Roberto Ramos
Casas
I-TRANS

Redactores: Miguel Ángel Castillo Ortiz, Didier Ramírez Torres, Purificación Lucena Pineda, Julio César Pineda Dosal

Diseño Benito Suárez Loza **Infografía e Ilustración** Diseño T21

Administración Claudia Ramos Sánchez, María del Socorro Mondragón Hernández **Ventas** Felipe Ramírez Arroyo, Leticia Lavara Castillo, Sonia Girón Salas, Ezequiel Abdel Momen del Río **Sistemas e Informática** Aender Vargas García **Logística** Araceli Nieto Hernández y Jesús Romero Contreras **Suscripciones** Seydel Yadira Cruz González

Circulación certificada por Lloyd International, S. de R.L. de C.V.



Comercio T21 es una publicación de Grupo Comunicación y Medios S.A. de C.V. Editada en Luz Saviñón 1707 Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. Tels. 5682-7079 y 5682-4178

Editor responsable: Osiel Cruz. Registrada ante la Dirección General de Derechos de Autor de la Secretaría de Educación Pública con el Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título número 04-2009-100510502300-101, Registro ISSN 1670-5677. Certificado de Licitud de Título N° 13494 y Certificado de Licitud de Contenido N° 11067. Dileasa, con domicilio en Amado Paniagua N°43 Col. Moctezuma 1a. Sección C.P. 15500, México, D.F. Prohibida la reproducción total o parcial sin el permiso expreso de los editores. Los artículos publicados son responsabilidad absoluta de los autores y no reflejan la posición de los editores. Prerensa e Impresión: Milenio Diario S.A. de C.V., Avena 17 Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810 Del. Iztapalapa, México, D.F. fecha de impresión: 24 de mayo del 2009.



COMERCIO Y ECONOMÍA

POR JOSÉ MANUEL VARGAS MENCHACA

Prendas de vestir

Durante 2007 y 2008 se concluyeron aproximadamente 18 procedimientos de revisión respecto de las cuotas compensatorias impuestas a una gran variedad de mercancías originarias de China. Casi todos los procedimientos se dieron por concluidos, con la consecuente eliminación de las cuotas, a partir del Acuerdo al que llegaron los gobiernos de México y China. Sin embargo, la resolución publicada en el DOF del 14 de octubre de 2008 mediante la cual se concluyó el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de prendas de vestir chinas y con la cual se eliminaron prácticamente todas las cuotas para dichas mercancías, dejó a salvo las correspondientes cuotas a las fracciones arancelarias 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99 y 6110.20.99; lo cual puede corroborarse con la lectura y revisión del punto 59 de la mencionada resolución, en la cual se omiten fracciones de la eliminación o revocación de las cuotas.

Asimismo, como se observó en octubre de 2008, las cuotas compensatorias fueron sustituidas por una medida de transición temporal que adoptó la forma de una tasa *ad valorem* prevista en el Acuerdo entre México y China y establecida en el Anexo 1, otorgándole la naturaleza jurídica de un aprovechamiento en términos de lo dispuesto en el artículo 3 del Código Fiscal de la Federación. Dicho acuerdo de implementación, en el artículo quinto transitorio, establece que la medida de transición no aplicará para las fracciones 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99 y 6110.20.99, a menos que la Secretaría de Economía publique un Aviso en el DOF informando que el Acuerdo es aplicable a dichas fracciones en sus propios términos.

En este sentido como lo indicamos anteriormente, las cuotas compensatorias permanecieron en vigor para las importaciones que se realizaran por las cuatro fracciones antes indicadas, consecuentemente tampoco se podía imponer un doble gravamen a dichas fracciones, esto es una medida de transición adicional a las cuotas. La situación descrita derivó de una demanda de amparo interpuesta por Sofi Classic en contra de la resolución mediante la cual se inició el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias, con lo cual de algún modo la revisión de las

cuotas para dichas fracciones quedó *sub iudice* a la conclusión del juicio de amparo.

El 26 de enero de 2009 el Juez Décimo Quinto de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el sentido de sobreseer el amparo, al considerar que la demanda de amparo es improcedente toda vez que con la misma se reclaman actos que no afectan los intereses jurídicos de Sofi Classic; dicho de otro modo, el juez consideró que el inicio del procedimiento, en sí mismo, no es atentatorio de sus derechos y en todo caso debe esperar a que la Secretaría de Economía resuelva sobre la subsistencia o insubsistencia de las cuotas compensatorias.

Por otro lado la mencionada empresa también promovió otro amparo en torno a la inminente eliminación de las cuotas compensatorias, de la cual incluso, en revisión, tuvo conocimiento el Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, el cual resolvió el 10 de septiembre de 2008 y 17 de febrero de 2009 que se concede el amparo a Sofi Classic con la finalidad de que no se eliminen las cuotas a las cuatro mencionadas fracciones. No obstante en opinión de la Secretaría, lo anterior no impide para se tramite y concluya el procedimiento de revisión de las cuotas iniciado en 2007.

Con base en lo anterior, el 20 de mayo de 2009 la Secretaría publica en el DOF la resolución preliminar por la que se concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias a las cuatro fracciones multicitadas, señalando en el punto 136 de su resolución que se eliminan las mismas, básicamente apoyada en el hecho de que Sofi Classic, a pesar de las notificaciones y prórrogas que le otorgó la Secretaría en diversas ocasiones, no presentó su respuesta al formulario oficial, tampoco argumentos ni pruebas. Igualmente que en el curso del procedimiento dicha empresa no demostró ser productor nacional y tampoco representativa de la rama de producción nacional de prendas de vestir y otras confecciones textiles, en particular de las prendas que se clasifican en las fracciones 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99 y 6110.20.99, lo cual como ya dijimos derivó en la eliminación de las cuotas compensatorias para las mencionadas fracciones.

josmanuelvargasmenchaca@yahoo.com.mx



DERECHOS RESERVADOS

POR MAURICIO JALIFE DAHER

Influenza ¿licencias obligatorias de patentes?

De las numerosas secuelas que nuestro marco jurídico ha sentido con motivo de la epidemia de influenza AH1N1, una de las más relevantes es la relacionada al artículo 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, que prevé el otorgamiento de licencias obligatorias de una patente en casos de emergencia o de seguridad nacional.

Es importante recordar que este precepto fue objeto de una polémica reforma hace apenas cinco años, como resultado de la amplia discusión que a nivel mundial desató el caso de las medicinas contra el sida. La impagable suma que cada tratamiento representaba para los gobiernos de países con altos índices de la enfermedad llevó a serias fisuras del sistema, que pudieron trascender, inclusive, a la estructura interna de la propia OMC.

En términos de la Ley mexicana de Propiedad Industrial, este dispositivo puede dispararse en casos de emergencia o seguridad nacional y mientras duren éstas, incluyendo enfermedades graves declaradas de atención prioritaria por el Consejo de Salubridad General. Como se sabe, apenas el pasado 4 de mayo fue publicado el acuerdo que declara a la influenza AH1N1 con el carácter de enfermedad grave de atención prioritaria.

Para que el mecanismo fuese completo sería menester que el IMPI determine que la explotación de ciertas patentes se hará mediante la concesión de licencias de utilidad pública, en los casos en que, de no hacerlo así, se impida, entorpezca o encarezca la producción, prestación o distribución de satisfactores básicos o medicamentos para la población. Publicada la declaratoria, las empresas farmacéuticas podrán solicitar la concesión de una licencia de utilidad pública al IMPI y éste la otorgará, previa audiencia de las partes, a la brevedad

que el caso amerite, de acuerdo con la opinión del Consejo de Salubridad General en un plazo no mayor a 90 días, a partir de la fecha de presentación de la solicitud ante el propio IMPI.

Una primera reflexión sobre el supuesto es que para situaciones de real emergencia los plazos y formas son inadmisibles, ya que 90 días puede ser una eternidad para una situación de desabasto de un fármaco.

En general, he percibido en los medios la opinión generalizada de que permitir la explotación de las patentes que cubren los productos retrovirales que sirven para curar la influenza AH1N1 se traduciría en un desestímulo a la innovación para aquellas empresas que invierten en desarrollar nuevos medicamentos.

Lo anterior es una visión muy parcial y precaria del propio sistema de patentes. Tal como el propio precepto lo refiere, la Secretaría de Salud fijará las condiciones de producción y de calidad, duración y campo de aplicación de la citada licencia, así como la calificación de la capacidad técnica del solicitante; el IMPI, por su parte, escuchando a ambas partes, definirá un monto razonable de las regalías que correspondan al titular de la patente.

Es decir, el hecho de que se concedan licencias obligatorias, para garantizar el abasto y el acceso a medicamentos indispensables, no significa que el innovador no reciba beneficios directos por ser el titular de los derechos de la patente. Esta circunstancia no sólo no atenta contra el sistema de propiedad industrial, sino que acredita fehacientemente que se trata de una normativa que, lejos de beneficiar a través de exclusividades a las grandes empresas, puede anteponer, al beneficio privado, el necesario reconocimiento del bien común.

mjalife@jcva.com.mx

EL PERIÓDICO DEL COMERCIO EXTERIOR

Comercio T21

ITINERARIOS MÉXICO SHIPPER

Suscríbase a **Comercio T21** y reciba directamente en sus oficinas o domicilio nuestro ejemplar cada 14 días

6 meses	\$250.00
1 año	\$500.00
2 años	\$800.00

Cárguelo a su tarjeta American Express

O si lo prefiere, consiga nuestro ejemplar en **Sanborns** y **puestos de periódicos**

Envíe un correo electrónico a comercio@t21.com.mx, o bien un fax al (55) 5682 4178 con:

- Nombre completo y cargo
- Nombre y dirección de su empresa

